

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE CON
SEDE DESCONCENTRADA EN LA LOCALIDAD DE SUBA

Bogotá D. C., diez (10) de junio de dos mil veintidós (2022)

Visto el escrito que antecede, el Despacho dispone:

Aceptar la sustitución de poder presentada por Darío Santiago Cárdenas Vargas, en favor de la abogada Nadina Genid Piñeros García, a quien se le reconoce personería para actuar como apoderada de la parte demandante de conformidad con las facultades otorgadas en el mencionado documento.

Notifíquese,

VIVIANA GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ
JUEZ

Juzgado Tercero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple con
sede desconcentrada en la localidad de Suba

Se deja constancia que el día de hoy 13 de junio de 2022 a las 8:00 de la mañana,
notifico la presente decisión por anotación en el estado número 19

EDNA ROCÍO BAUTISTA CALDERÓN
Secretaria

IBR

Firmado Por:

Viviana Gutierrez Rodriguez
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgado 03 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Código de verificación: **9f8e1d6d4b9506cf7756c1b46ae768be3e7b2cfa4ee98543f8b539e69ca9dfc0**

Documento generado en 12/06/2022 12:18:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>